

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Febrero Veintitrés (23) De Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y de conformidad con lo establecido en el art 76 del C.G.P, aceptase la revocatoria de poder presentado por la demandante señora ALBANIS CASTELLANO JIMÉNEZ, a su apoderada judicial, doctora MARTHA CECILIA PRETEL MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2013-00793-00

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b32ea1aeddfd417096f9b95ab47c372fce8c9c889bc0c07bb6fca810d37518

Documento generado en 23/02/2022 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>